DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 424771

Fuerte Olimpo, 24 de abril de 2021

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el llamado Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 424771, cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 21 de abril de 2.023, donde se ha presentado un oferente, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	RDS S.A.	80082199-8	0972157670	htgestiones77@gmail.com

Datos de la Oferta:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1	PRECIO TOTAL LOTE 2
1	**RDS. S.A.**	**653.176.210**	**193.454.160**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 55/2023 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Angel Hellman en representación de Asesoría Juridica, Lic. Gustavo Alejandro Prantte en representación de la Auditoría Interna y el Lic. Orlando Meza García en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, verificando primeramente las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por el oferente participante, en lo que en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS DE LA

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejanaro Prantte

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5430

LICITACIÓN (DDL) del PBC, en relación al porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (uno por ciento) del Precio de la Oferta efectuada por el oferente, del mismo modo en el SICP La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 90 (noventa días) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

En ese sentido, cabe mencionar que las garantías de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra debidamente extendida, y por tanto, se concluye que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación por Concurso de Ofertas.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

DDL:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio del total de los lotes ofertados.
SICP:	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutable en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: POR LOTES.	

OFERENTE: **RDS S.A**.

REPRESENTANTE LEGAL: **ELIGIO BENEGAS**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	21/04/2023	90	19/07/2023
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa R.D.S. S.A.			
Monto Ofertado	846.630.370		
Empresa Aseguradora	**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001076	42.331.575	21/04/2023	19/07/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

ABDIEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

LLAMADO LCO 02/20202 ID de Licitación: 385739 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	RDS S.A.
1. formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUENTA
5.Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que la empresa participante CUMPLE con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el detalle precedente.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART, 40, INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a integrantes de la Sociedad R.D.S. S.A. a fin

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5400

de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución DNCP N° 849/2.315, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran la Sociedad de la firma participante en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el PBC; DATOS DE LA LICITACIÓN. DDL. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se destaca que las documentaciones presentadas por el oferente participante CUMPLE con los requisitos de carácter legal y en consecuencia se recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico- Financiero, el cual se expone como sigue:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que1, en promedio en los años 2019, 2020 y 2021.

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

MIGUEL ANGEL HELLMANN
Abogado
Matrícula N° 5436

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2019, 2020 y 2021.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1. Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el PBC Electrónico, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por el oferente.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRE GENERAL; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CRITERIOS
	RDS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** la empresa evaluada RDS SA , **CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
b) **ENDEUDAMIENTO:** la empresa evaluada RDS S.A., **CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
c) **RENTABILIDAD**: la empresa evaluada RDS S.A. , **CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años		ENDEUDAMIENTO Promedio de los balances de los últimos tres años (<0,80)		RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL Promedio de los balance de los últimos tres artos (no deben ser negativo)		CRITERIOS
1	RDS S.A.	2,75	C	0,12	C	1,36	C	**Cumple**

RDS S.A.				
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
ACTIVO CTE.	414.373.280	372.385.434	395.671.080	394.143.265
ACTIVO TOTAL	1.058.873.280	1.183.305.834	1.270.171.080	1.170.783.398
PASIVO CTE.	0	142.202.690	288.460.716	143.554.469
PASIVO TOTAL	0	142.202.690	288.460.716	143.554.469
UTILIDAD DEL EJERCICIO	58.873.280	41.103.144	-18.289.636	27.228.929
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ %:	-	2,62	1,37	2,75
ACTIVO CTE	414.373.280	372.385.434	395.671.080	394.143.265
PASIVO CTE.	0	142.202.690	288.460.716	143.554.469
ENDEUDAMIENTO %	-	0,12	0,23	0,12
PASIVO TOTAL	0	142.202.690	288.460.716	143.554.469
ACTIVO TOTAL	1.058.873.280	1.183.305.834	1.270.171.080	1.170.783.398
RENTABILIDAD %	58.873.280	41.103.144	-18.289.636	27.228.929
PORCENTAJE DE UTILIDAD	**2,94**	**2,06**	**-0,91**	**1,36**

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Acta de apertura: No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, a través del módulo de oferta electrónica.

b) Se procedió a evaluar las ofertas.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

FACTORES	RDS S.A.
Demostrar la experiencia en VENTA DE COMBUSTIBLES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: EN EL AÑO 2020-2021-2022.	**CUMPLE**

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5436

1- **La empresa RDS S.A. a presentado copia de las facturas de venta Correspondiente al año 2020-2021-2022, que totalizan la suma de gs. 6.288.637.670.-**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

FACTORES El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**PRESENTA**	**RDS S.A.**
Contar con Registro de Estaciones de Servicios otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio ACTIVO al año 2023, a nombre del Oferente.	**REGISTRO N° 002366-2 VIGENTE**	**CUMPLE**
Poseer contrato de Operación para Explotación de Estaciones de Servicio con Distribuidor autorizado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	**CONTRATO CON LA FIRMA 3MG DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE**	**CUMPLE**
Contar con estación de Servicios Habilitada en la ciudad de Fuerte Olimpo con Estudio de Impacto ambiental aprobado por el MADES.	**DECLARACIÓN DGCCARN N° 032/2019 N° 193489 09/01/2019**	**CUMPLE**
Contar con por lo menos 2 (dos) estaciones de servicios en Asunción o Central, ya sean propias o de terceros con autorización a través de una carta compromiso para el suministro a la Gobernación de Alto Paraguay, en caso de ser adjudicado en el presente contrato.	**PRESENTA CON AMAMBAY SERVITEC 2 CARTA COMPROMISO**	**CUMPLE**
Contar con Patente Comercial al día, al segundo semestre del año 2023, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**PRESENTA PATENTE COMERCIAL MUNICIPIO DE FUERTE OLIMPO**	**CUMPLE**

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

La empresa RDS S.A. en cuanto a su precio ofertado en todos sus ítems se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

LOTE 1 - COMBUSTIBLE JUNTA DEPARTAMENTAL

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	-15%/ + 25%
1	Gasoil - Diesel Tipo I	11.537	11.537	0%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	10.105	10.105	0%
3	Nafta Ron 95	11.600	11.600	0%

LOTE 2 - COMBUSTIBLE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	-15%/ + 25%
1	Gasoil - Diesel Tipo I	11.537	11.537	0%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	10.105	10.105	0%
3	Nafta Ron 95	11.600	11.600	0%

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

No aplica, considerando que existe un solo oferente.

POR CONSIGUIENTE SE CONCLUYE:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el LOTES, se concluye que la empresa **RDS S.A.** CUMPLE con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados en este COMITÉ DE EVALUACIÓN por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es "POR LOTES"

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma RDS S.A. CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, la empresa R.D.S CUMPLE con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente RDS S.A. se puede que CUMPLE con los requisitos legales, económico - financiero y técnico establecidos en el PBC, además de constituir la oferta con mejor precio; por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone; ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; así como lo establecido en el Decreto N° 2.992/2.019.

El Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR el LLAMADO LCO N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 424771, a la firma R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8** de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria por un monto total **de Gs. 846.630.370 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y seis Millones Seiscientos treinta mil trecientos setenta)**, conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 01 – COMBUSTIBLE PARA EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL por un monto de Gs. 653.176.210 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Tres millones Ciento Setenta y seis mil doscientos diez).-**

Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	14.000	11.537	161.518.000
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	38.002	10.105	384.010.210
Nafta Ron 95	Litros	9.280	11.600	107.648.000
TOTAL				653.176.210

- **LOTE 02 – COMBUSTIBLE PARA LA JUNTA DEPARMENTAL, por un monto de Gs. 193.454.160 (Guaraníes Ciento Noventa y tres millones Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta) IVA incluido.**

Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	5.000	11.537	57.685.000
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	9.992	10.105	100.969.160
Nafta Ron 95	Litros	3.000	11.600	34.800.000
TOTAL				**193.454.160**

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Alejandro Prantte

MIGUEL ANGEL HELLMANN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

LIC. ORLANDO MEZA

Orlando Meza García
Asesor Financiero
Gobernación de Alto Paraguay

LIC. ALEJANDRO PRANTTE

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5456

ABG. MIGUEL ANGEL HELLMAN